PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP Nº 422 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDIGENAS", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 02 de setiembre de 2010.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 530 ***(ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES)***, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010.

CONSIDERANDO: El Articulo 34 inciso "C" de la Ley 2051 que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 34/2010, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 01 de fecha 04 de agosto de 2010, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 530**, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 34/2010.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA 02 SEP 2010

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP Nº 422/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES) DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDIGENAS", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación Directa Nº 34/2010 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 34/2010 ***"ADQUISICION DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"***, a las firmas: **A. SARABIA el Item 01, por un valor total Gs. 2.760.000 (Guaraníes dos millones setecientos sesenta mil) y a la empresa oferente GOLDEN TRADE S.R.L., el Item 02, por un valor total de Gs. 1.146.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta y seis mil) y el Item 03 por un valor total de Gs. 1.172.000 (Un millón ciento setenta y dos mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
02 SEP 2010

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 02 SEP 2010
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANEXO DE RESOLUCIÓN STP/Nº 422 /10
CD Nº 34 /2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"
PROYECTO DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS - ACCI

ADJUDICADO A. SARASIA

Item	CODIGO	ITEM 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA C/TECNOLOGIA 3LCD	2000 Lumens de brillo Native SVGA/800 X 600/Resolución, encendido y apagado instantáneo p/una rápida instalación y rápido apagado Aspect ratio: 4:3(supppots 16:9)pixel Arrangement; cross tripe; contrast Ratio: UP TO 400:1. Reproducción de color: 16,7 millones de colores; Audio Output: 1W monoaural Ancho mínimo (incluye pata):9,6 pulgadas; profundidad (incluye pata) 12.9 pulgadas; alto (incluye pata): 4,3 pulgadas Peso liviano mínimo 5,8 libras. Lámpara: tres meses de garantía. La empresa deberá entregar y probar los equipos en la oficina de Villarrica. Garantía: dos años, con provisión de partes y mano de obra sin costo. El oferente deberá acompañar nota del fabricante certificando el periodo de la garantía ofertada. Servicio técnico y asistencia Post Venta en nuestro .Declaración Jurada donde el oferente declare que se encuentra autorizado por el fabricante de la marca que oferta a prestar el servicio técnico de post-venta, el cambio de partes por garantía, y que dispone de técnicos certificados por el fabricante para realizar dichos servicios, que dispone de repuestos partes y accesorios para los equipos ofertados en nuestro país, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir a los equipos ofertados.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	LG	BS-254B	CHINO	1	2.760.000	2.760.000
										TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		2.760.000

ADJUDICADO GOLDEN TRADE SRL

Item	CODIGO	ITEM 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	44111901-002	ROTAFOLIO PORTATIL	Rotafolio de aluminio portátil de material o madera Tamaño aproximado de 80 cm x 1,20 cm Altura de caballete regulable.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GOLDEN LINE	N/P	NACIONAL	3	382.000	1.146.000
										TOTAL GUARANIES		1.146.000

ADJUDICADO GOLDEN TRADE SRL

Item	CODIGO	ITEM 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELACION DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	44111905-001	PIZARRA ACRILICA	PIZARRA ACRILICA DE TIPO AUTOPORTANTE CON PATAS Y RUEDAS METAL LIGERO TAMAÑO APROXIMADO DE 80 X 120 CM. ALTURA DE CABALLETE DE 1 M.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GOLDEN LINE	N/P	NACIONAL	2	586.000	1.172.000
										TOTAL GUARANIES		1.172.000